

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DE
DICIEMBRE 2025 PARA EL DISEÑO Y MEJORA DE PARQUES
INFANTILES DESDE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL E INCLUSIÓN

El derecho al juego es un derecho fundamental de la infancia, reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, así como en la normativa estatal y autonómica en materia de derechos.

Los parques infantiles son espacios esenciales para el desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas, y cumplen además una función clave como lugares de encuentro, socialización y aprendizaje de valores como la convivencia, la igualdad, el respeto y la inclusión.

Las oportunidades de hacer ejercicio físico no siempre son tan fáciles para los niños y niñas de las ciudades debido a las limitaciones de espacio en las viviendas y los espacios abiertos al aire libre. Los parques infantiles son espacios esenciales para el desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas, y cumplen además una función clave como lugares de encuentro, socialización y aprendizaje de valores como la convivencia, la igualdad, el respeto y la inclusión. Del mismo modo, el juego en parques infantiles ayuda a desarrollar la motricidad y sentido de la coordinación de la infancia. El tiempo de juego en el parque puede aliviar el estrés y aumentar la felicidad y la confianza de los

niños y niñas, y en estos espacios, los más pequeños tienen la oportunidad de ejercitar su imaginación.

Sin embargo, no todas las infancias pueden disfrutar de estos espacios en igualdad de condiciones. Los niños y niñas con discapacidad, ya sea motriz, sensorial, cognitiva o del espectro autista, encuentran todavía numerosas barreras físicas, sensoriales y sociales que limitan su derecho al juego compartido. La falta de elementos adaptados, la ausencia de criterios de accesibilidad universal, el deterioro de juegos inclusivos ya instalados o la dificultad para acceder al entorno urbano de los parques son ejemplos de una exclusión que sigue presente.

Todos los niños y niñas tienen derecho a jugar y a disfrutar en los parques infantiles. La infancia con discapacidad tendría que poder jugar en igualdad de condiciones y poder compartir los espacios con el resto de niños y niñas.

San Sebastián de los Reyes ha dado pasos en los últimos años con la creación de parques en barrios como Dehesa Vieja y Tempranales. No obstante, estos avances resultan aún insuficientes si se tiene en cuenta el crecimiento del municipio, la diversidad de su población y la necesidad de garantizar una distribución equitativa de espacios de juego inclusivos en todos los barrios, tanto en los de nueva creación como en los más antiguos, así como de garantizar que los ya existentes cumplen con criterios de accesibilidad e inclusión real y plena; no existe el parque accesible si no se puede acceder a él.

Para ello es necesario dotar los parques infantiles de nuevos elementos de juego para niños y niñas con necesidades especiales y conseguir así que todas las zonas de juego del municipio sean accesibles a personas con discapacidad puesto que la infancia con discapacidad tiene el mismo derecho al juego que el resto de niños y, además, el juego compartido entre todos los niños y niñas, tengan o no discapacidad, es enriquecedor para toda la sociedad. No solo es imprescindible que se mejore la accesibilidad relativa a la movilidad en los parques, también que se observen todas las capacidades y limitaciones, teniendo en cuenta otros ámbitos

como el espectro autista, la hipoacusia, o las dificultades visuales. Además, la inclusión no debe limitarse únicamente a la movilidad: es imprescindible diseñar parques que tengan en cuenta la diversidad sensorial, cognitiva y comunicativa, incorporando juegos y espacios adecuados para menores con hipoacusia, dificultades visuales, trastornos del espectro autista u otras necesidades específicas.

Por último, sería importante incorporar a la propia infancia y a sus familias en el diseño de mejoras y ampliaciones de los parques, así como en la selección de los parques de nueva creación. El proceso participativo en el diseño de los parques permitiría que las personas usuarias (infancia y sus cuidadores y cuidadoras) se sintieran más responsables sobre estos espacios de juegos y que además incorporara sus principales necesidades, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas generaciones (madres, padres, abuelos, hermanos...). Es importante que los parques sean espacios de juego para los niños y niñas, tengan las capacidades que tengan.

Por todo lo expuesto, se acuerda tomar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Elaborar un estudio diagnóstico sobre el grado de accesibilidad e inclusión de los parques infantiles del municipio, evaluando las distintas capacidades (motriz, sensorial, cognitiva y comunicativa).
2. Impulsar procesos de evaluación y diseño participativo de los parques infantiles del municipio, contando de manera activa con la participación de la infancia, las familias, las personas cuidadoras, las asociaciones de personas con discapacidad y el tejido social de San Sebastián de los Reyes, con el fin de identificar necesidades reales, priorizar actuaciones y orientar la mejora,

ampliación y creación de parques infantiles inclusivos, accesibles y equitativos.

3. Diseñar y ejecutar un Plan Municipal de Parques Infantiles Inclusivos, con criterios de accesibilidad universal, equidad territorial, perspectiva de género y diversidad funcional, que garantice que todos los parques de nueva creación sean diseñados desde su origen como espacios plenamente inclusivos y que el entorno urbano que los rodea sea accesible y seguro para todas las personas, de manera que el acceso a los mismos sea seguro y practicable para todas las personas.
4. Adaptar de forma progresiva los parques infantiles existentes, incorporando elementos de juego inclusivos y asegurando su correcto mantenimiento, así como la recuperación, reposición y conservación de los elementos adaptados que hayan sido retirados o se encuentren deteriorados, evitando periodos prolongados sin disponibilidad de los mismos.
5. Garantizar que todos los parques de nueva creación sean diseñados desde el inicio como parques inclusivos, accesibles y pensados para todas las infancias, independientemente de sus capacidades.

En San Sebastián de los Reyes a 18 de diciembre de 2025


Lucía Soledad Fernández Alonso
Alcaldesa Presidenta



Juan Torres García
Portavoz Grupo Izquierda Independiente



Alejandro Caro Manzanero
Portavoz Grupo VOX



Ángela Millán Rodríguez
Portavoz Grupo Más Madrid Sanse



Miguel Ángel Martín Perdiguero
Portavoz Grupo Vecinos XSSRR



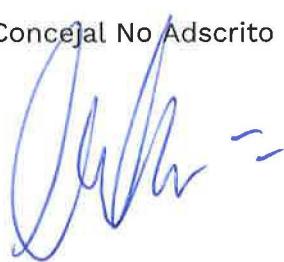
Andrés García-Caro Medina
Concejal No Adscrito



Javier Cortés Monasterio
Concejal No Adscrito



María Amparo Ortega Hernández
Concejal No Adscrito



José Luis Trebolle Larraz
Concejal No Adscrito



CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

18. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE PARA EL DISEÑO Y MEJORA DE PARQUES INFANTILES DESDE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Más Madrid Sanse, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, el **Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

El derecho al juego es un derecho fundamental de la infancia, reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, así como en la normativa estatal y autonómica en materia de derechos.

Los parques infantiles son espacios esenciales para el desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas, y cumplen además una función clave como lugares de encuentro, socialización y aprendizaje de valores como la convivencia, la igualdad, el respeto y la inclusión.

Las oportunidades de hacer ejercicio físico no siempre son tan fáciles para los niños y niñas de las ciudades debido a las limitaciones de espacio en las viviendas y los espacios abiertos al aire libre. Los parques infantiles son espacios esenciales para el desarrollo físico, emocional y social de niños y niñas, y cumplen además una función clave como lugares de encuentro, socialización y aprendizaje de valores como la convivencia, la igualdad, el respeto y la inclusión. Del mismo modo, el juego en parques infantiles ayuda a desarrollar la motricidad y sentido de la coordinación de la infancia. El tiempo de juego en el parque puede aliviar el estrés y aumentar la felicidad y la confianza de los niños y niñas, y en estos espacios, los más pequeños tienen la oportunidad de ejercitarse y desarrollar su imaginación.

Sin embargo, no todas las infancias pueden disfrutar de estos espacios en igualdad de condiciones. Los niños y niñas con discapacidad, ya sea motriz, sensorial, cognitiva o del espectro autista, encuentran todavía numerosas barreras físicas, sensoriales y sociales que limitan su derecho al juego compartido. La falta de elementos adaptados, la ausencia de criterios de accesibilidad universal, el deterioro de juegos inclusivos ya instalados o la dificultad para acceder al entorno urbano de los parques son ejemplos de una exclusión que sigue presente.

Todos los niños y niñas tienen derecho a jugar y a disfrutar en los parques infantiles. La infancia con discapacidad tendría que poder jugar en igualdad de condiciones y poder compartir los espacios con el resto de niños y niñas.

San Sebastián de los Reyes ha dado pasos en los últimos años con la creación de parques en barrios como Dehesa Vieja y Tempranales. No obstante, estos avances resultan aún insuficientes si se tiene en cuenta el crecimiento del municipio, la diversidad de su población y la necesidad de garantizar una distribución equitativa de espacios de juego inclusivos en todos los barrios, tanto en los de nueva creación como en los más antiguos, así como de garantizar que los ya existentes cumplen con criterios de accesibilidad e inclusión real y plena; no existe el parque accesible si no se puede acceder a él.

Para ello es necesario dotar los parques infantiles de nuevos elementos de juego para niños y niñas con necesidades especiales y conseguir así que todas las zonas de juego del municipio sean



accesibles a personas con discapacidad puesto que la infancia con discapacidad tiene el mismo derecho al juego que el resto de niños y, además, el juego compartido entre todos los niños y niñas, tengan o no discapacidad, es enriquecedor para toda la sociedad. No solo es imprescindible que se mejore la accesibilidad relativa a la movilidad en los parques, también que se observen todas las capacidades y limitaciones, teniendo en cuenta otros ámbitos como el espectro autista, la hipoacusia, o las dificultades visuales. Además, la inclusión no debe limitarse únicamente a la movilidad: es imprescindible diseñar parques que tengan en cuenta la diversidad sensorial, cognitiva y comunicativa, incorporando juegos y espacios adecuados para menores con hipoacusia, dificultades visuales, trastornos del espectro autista u otras necesidades específicas.

Por último, sería importante incorporar a la propia infancia y a sus familias en el diseño de mejoras y ampliaciones de los parques, así como en la selección de los parques de nueva creación. El proceso participativo en el diseño de los parques permitiría que las personas usuarias (infancia y sus cuidadores y cuidadoras) se sintieran más responsables sobre estos espacios de juegos y que además incorporara sus principales necesidades, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas generaciones (madres, padres, abuelos, hermanos...). Es importante que los parques sean espacios de juego para los niños y niñas, tengan las capacidades que tengan.

Por todo lo expuesto, se acuerda tomar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. *Elaborar un estudio diagnóstico sobre el grado de accesibilidad e inclusión de los parques infantiles del municipio, evaluando las distintas capacidades (motriz, sensorial, cognitiva y comunicativa).*
2. *Impulsar procesos de evaluación y diseño participativo de los parques infantiles del municipio, contando de manera activa con la participación de la infancia, las familias, las personas cuidadoras, las asociaciones de personas con discapacidad y el tejido social de San Sebastián de los Reyes, con el fin de identificar necesidades reales, priorizar actuaciones y orientar la mejora, ampliación y creación de parques infantiles inclusivos, accesibles y equitativos.*
3. *Diseñar y ejecutar un Plan Municipal de Parques Infantiles Inclusivos, con criterios de accesibilidad universal, equidad territorial, perspectiva de género y diversidad funcional, que garantice que todos los parques de nueva creación sean diseñados desde su origen como espacios plenamente inclusivos y que el entorno urbano que los rodea sea accesible y seguro para todas las personas, de manera que el acceso a los mismos sea seguro y practicable para todas las personas.*
4. *Adaptar de forma progresiva los parques infantiles existentes, incorporando elementos de juego inclusivos y asegurando su correcto mantenimiento, así como la recuperación, reposición y conservación de los elementos adaptados que hayan sido retirados o se encuentren deteriorados, evitando períodos prolongados sin disponibilidad de los mismos.*
5. *Garantizar que todos los parques de nueva creación sean diseñados desde el inicio como parques inclusivos, accesibles y pensados para todas las infancias, independientemente de sus capacidades.*

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa

